



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

REGULARIZA Y APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

Huépil, 16 de Noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3230 / 2017. /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud extemporánea de Contrato de fecha 16 de Noviembre de 2017, emanado desde alcaldía que solicita la contratación de don Sergio Olivera Cabezas, quien prestara servicios de arbitraje para campeonato oficial de Fútbol 2017, en reemplazo de don Pablo Sandoval Miranda, por no cumplimiento de contrato.
- El Decreto N°3229 de fecha 16 de Noviembre de 2017, que pone termino al contrato de honorario de don Pablo Sandoval Miranda, por no cumplimiento de contrato.
- El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de Noviembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Sergio Olivera Cabeza.

DECRETO:

- REGULARIZA Y APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorario indicado en la letra e) de los vistos quien deberán realizar dichos servicios por un total de 78 partidos, a contar del 07 de Septiembre de 2017 al 30 de Noviembre de 2017, pudiéndose prolongar a petición de mandante, como se detalla:

- Sergio Olivera Cabezas C.I.: N° [REDACTED] \$33.333.-Brutos por Partido.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004., Programa Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- JVJ/GPL/MNC/cac.

